

RESOLUCIÓN O N° 047 /

ANT.: Resolución O N° 004, de 31 de enero de 2017.

MAT.: Nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Vicuña, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

La Serena, 30 de mayo de 2017

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución O N° 004, de 31 de enero de 2017, del Servicio Electoral, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral durante las Elecciones Primarias 2017 en la comuna de Vicuña, conforme a la propuesta realizada por el Consejo Municipal y las reuniones efectuadas con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la región.

2. Que, dado el conocimiento ya existente los espacios públicos determinados con ocasión de las Elecciones Primarias, resulta conveniente mantener la misma nómina definida en el proceso señalado, respecto de las Elecciones Presidencial, Parlamentaria y Consejeros Regionales.

RESUELVO:

Manténgase vigente la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Vicuña, conforme al anexo que forma parte de la Resolución O N° 004, de 31 de enero de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



FRANCISCO JAVIER VILLALOBOS ASTORGA
DIRECTOR SERVICIO ELECTORAL
IV REGION

FVA/RGG/jgt
DISTRIBUCION:

- Señor(a) Alcalde(sa) de la comuna de Vicuña
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de partes (DR)

**NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA DESPLIEGUE DE PROPAGANDA ELECTORAL
ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y DE CONSEJEROS REGIONALES 2017**

Región: Comuna:

CORRELATIVO	NOMBRE ESPACIO	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS UTILES PARA PROPAGANDA	PUNTO INICIAL PARA ORDEN DE CANDIDATOS Y PARTIDOS POLÍTICOS	OBSERVACIONES
1	ÁREA VERDE ACCESO A VICUÑA.	ACCESO VICUÑA - LA VIÑITA.	184	DESDE ACCESO PUENTE PRESBITERO TOMÁS ÁLVAREZ, HACIA EL NORTE.	
2	PLAZA DE ARMAS DE VICUÑA.	GABRIELA MISTRAL - ARTURO PRAT - SAN MARTÍN - CHACABUCO.	95	GABRIELA MISTRAL/ ARTURO PRAT.	
3	PLAZA DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO.	ruta D-41 - DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO - CHACABUCO.	70	CHACABUCO/ RUTA D-41.	
4	ÁREA VERDE AV. LAS DELICIAS (PP).	AV. LAS DELICIAS. - SARGENTO. ALDEA - INFANTE.	220	SARGENTO. ALDEA/ AV. LAS DELICIAS.	
5	ÁREA VERDE AV. INDEPENDENCIA.	STO. ALDEA - AV. INDEPENDENCIA	45	STO. ALDEA/ AV. INDEPENDENCIA.	